



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Bogotá, 22 de diciembre de 2014

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 22-12-2014 05:04:41 PM
2014ERZ18221 0 1 Fol:2 Anex:1
Destino: SUBDIRECCION DE INSPECCION / PAOLA ANDREA CAST
Asunto: REUNION URGENTE CON DIRECTIVOS DE LA INSTITUCION
Observ.:

Doctora
GINA PARODY D'ECHEONA
Ministra de Educación Nacional
Ciudad

Ref: Reunión urgente con directivos Fundación Universitaria San Martín

Respetada Ministra:

Amparados en los principios que usted ha defendido, de consolidar una nación con paz, equidad y educación, acudimos a usted para expresarle que la Fundación Universitaria San Martín -FUSM, no existe en estos momentos, para lo cual nos fundamentamos en las siguientes premisas:

- Le está vedado vender bienes y servicios ni para alumnos nuevos, ni para alumnos antiguos.
- La campaña de desprestigio, que se adelantó contra la institución en cargos que no se han ajustado a ningún tipo de proceso, nos ha descalificado para ser sujetos de recursos del crédito y obtener recursos de esta manera.
- No podemos proceder a vender bienes del activo.

Por tal razón las medidas que ustedes han tomado, unas de derecho, como la Resolución No.18253 del 4 de noviembre de 2014 y otras de hecho como son las imputaciones de tipo penal y la inmovilización de activos por más de 270 mil millones de pesos, nos tienen en una situación más crítica que la misma cancelación de la personería jurídica. El proyecto institucional ya no existe, no puede ser sujeto ni de derecho ni de obligaciones.

Estas verdades es necesario que el país las conozca y no expresar que so pretexto de salvar los intereses de los estudiantes y de defender la libertad, se ha extinguido la vida de la institución y se le ha arrojado al ostracismo a todos los estamentos institucionales estudiantes, profesores, administrativos y financieros.

Este nudo gordiano, encrucijada o incertidumbre, solo se podría desatar a través de conflictos judiciales trabando Litis, estamos seguros que cuando los jueces decidan ya no quedaría nada del proyecto, salvo el caso que prosperaran una suspensión de la resolución a través del control constitucional de la tutela o la suspensión temporal del decreto y la resolución a través de la jurisdicción contencioso administrativa, donde afortunadamente hay jueces en Colombia.

La solución más racional y justa sería iniciar desde el próximo 15 de enero del 2015 y por 120 días un trabajo intenso, riguroso y articulado entre el Ministerio de Educación Nacional y el grupo de

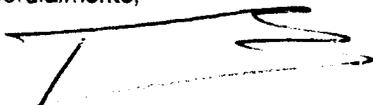


FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

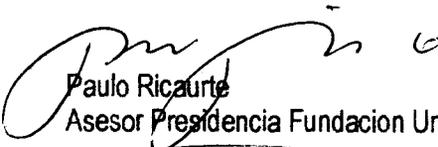
Planeación y Autoevaluación de la Fundación Universitaria San Martín, con el propósito de lograr los estándares de calidad que ustedes requieran en las áreas académicas, administrativas y financieras, lo cual implicaría que el Ministerio de Educación Nacional, normalizara el funcionamiento de la fiducia a fin de matricular los alumnos, ya que sin alumnos no existe la institución, esto nos aseguraría que vamos a funcionar en el primer semestre del 2015. Los presupuestos de egresos, cuya dispersión se harían por transferencia electrónica a través del banco Bilbao Vizcaya, podrán llevar los vistos buenos de la auditoría externa tanto de la fundación como la auditoría de la fiducia y ser supervisados por los inspectores que el Ministerio de Educación Nacional delegue, con el objeto de que se ajusten a las políticas de austeridad y optimización de recursos del gasto.

El cuerpo directivo de la Fundación Universitaria San Martín, pondrá todo su empeño para el pleno cumplimiento de los compromisos que su despacho nos sugiera, con el fin de proteger a la comunidad estudiantil y a su equipo de colaboradores.

Cordialmente,


Mariano Alvear Sofán
Presidente Plenum Fundación Universitaria San Martín


Martín Alvear Orozco
Miembro del Plenum


Paulo Ricaurte
Asesor Presidencia Fundación Universitaria San Martín


Orlando Rodríguez
Decano Medicina Bogotá Fundación Universitaria San Martín


Gustavo Sandoval
Decano Publicidad y Mercadeo Fundación Universitaria San Martín

